

Fecha: 27-11-2024
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Expertos tributarios plantean dudas y críticas al nuevo esquema de tributación para grandes empresas propuesto por Hacienda

Pág.: 3
Cm2: 777,1

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Expertos tributarios plantean dudas y críticas al nuevo esquema de tributación para grandes empresas propuesto por Hacienda

La propuesta incluye una rebaja del impuesto de primera categoría de 27% a 25% y se crearán dos tasas para el retiro de utilidades: una, de 16%, para los propietarios contribuyentes de impuestos finales y otra, de 4%, independiente de quien sea el destinatario de las utilidades. Los tributaristas esperan una mayor claridad en la propuesta.

CARLOS ALONSO

El Ministerio de Hacienda presentó la propuesta que está elaborando para impulsar el proyecto de ley de impuesto a la renta. En concreto, para las grandes empresas se creará un nuevo esquema de tributación.

Lo primero que mencionan es que las grandes empresas quedarán como régimen general en un sistema dual. Este sistema tendrá una tasa de impuesto de primera categoría de 25%, bajando del actual nivel de 27%.

Luego, se creará una nueva tasa de 16% para los propietarios contribuyentes de impuestos finales (rentas del capital), que será retenida al momento de realizar la distribución de dividendos. Esta aplicará solo cuando retiren los accionistas y no si el retiro es entre empresas socias.

Adicionalmente, las utilidades distribuidas por una empresa sujeta a este régimen quedarán gravadas por un nuevo impuesto a la primera distribución con una tasa de 4%, independiente de quien sea el destinatario de las utilidades retenidas al momento de la distribución.

De este modo, la carga total sobre las utilidades generadas por las empresas en régimen general quedaría en 39,5%, en vez del 44,5% actual, nuevo nivel que según Hacienda se ubicaría algo por debajo de la mediana de la Oede.

Esta idea es mirada con distancia por los expertos tributarios quienes plantean que todavía falta conocer detalles, pero tal como está estructurado les generan dudas y repartos.

Hugo Hurtado, socio líder de Tax & Legal de Deloitte, plantea que "ante la información disponible, nos hacen falta los detalles para pronunciarnos con mayor profundidad, pero el esquema propuesto buscaría incentivar la inversión por vía de bajar el impuesto corporativo en dos puntos porcentuales". Sin embargo, añade que "esta reducción va en la línea correcta, pero parece insuficiente para modificar la decisión de inversión de grandes proyectos si consideramos que el impuesto promedio de la Oede en esta materia es cercano al 23% o 24%".

Para Hurtado, "la reducción del impuesto se ve compensada por el impuesto del 4% a toda primera distribución de utilidades, lo cual en los grupos empresariales disminuye el beneficio de la baja del impuesto corporativo, porque casi todas las gran holding empresariales tienen varias empresas en cadena y distribuyen al menos el 30% de sus utilidades en for-



La propuesta fue presentada por el ministro de Hacienda, Mario Marcel.

ma anual".

Loreto Pelegrí, socia del Área Legal y Tributaria de PwC Chile, sostiene que "el gobierno insiste en un sistema dual, el cual castiga las menores rentas a nivel de régimen semiintegrado, al poner una tasa o impuesto de primera distribución y una tasa fija a los dividendos, por lo que todos los contribuyentes que están debajo de la tasa efectiva del 39% terminarían pagando más, y beneficiaría a las rentas más altas que bajarían su tributación efectiva máxima de 44,45% a 39,5%".

Además, Pelegrí dice que "cuando se planteó por parte de la CPC un impuesto a los dividendos, el supuesto fue con una tasa de primera categoría de 23% (promedio de la Oede) y un sistema totalmente integrado, pero Hacienda solo tomó el impuesto a los dividendos".

Mientras que Víctor Fenner, socio adjunto de Conocimiento en Políticas Tributarias de EY, indica que lo primero "es conocer los detalles, sin embargo, no debemos perdernos en la discusión integrado versus desintegrado, sino que sea un sistema competitivo, genere el crecimiento, y tenga una tasa efectiva -corporativa y total- razonable y consistente con los principios básicos que inspiran nuestro sistema".

Si este sistema es mejor para impulsar la inversión y el crecimiento, Fenner dice que "la pregunta no se puede responder en abstracto, porque según sea el diseño un sistema integra-

do o desintegrado puede ser un éxito o un desastre. Lo que motiva la inversión son reglas claras, ojalá simples, un sistema predecible y una carga tributaria razonable con incentivos atractivos".

Christian Delcorto, socio de Consultoría y Cumplimiento Tributario de CCL Auditores Consultores, entrega otra mirada en el análisis: "Me parece adecuado avanzar en un modelo como el planteado por el gobierno, en la medida que la tasa efectiva de tributación sea más baja que la actual 44,45% para contribuyentes domiciliados en Chile. El proyecto promete una tasa efectiva final del 39,5%, por lo tanto va en esa línea".

Para Delcorto, "a nivel de las empresas lo importante es la tasa de Impuesto de primera categoría que afecta sus utilidades, por tanto, si el sistema reduce la tasa en 2 puntos desde el 27% al 25%, permite a las empresas mayor liquidez por el efecto de la reducción de tasas de Pagos Provisionales Mensuales y del propio menor pago de impuestos al bajar la tasa".

Y Alberto Cuevas, socio de Tax & Legal de KPMG, menciona que "un tema a analizar es que transición tendrá el pasar del régimen actual al nuevo a las utilidades y créditos acumulados hasta ahora. Una alternativa es aplicar de inmediato el nuevo régimen, considerando que ya se aplicó primera categoría, por lo que a cada retiro o dividendo se aplicarían las nue-

vas tasas de 4% y 16% o la que corresponda según el convenio de doble tributación".

LAS PYMES TAMBIÉN TIENEN DUDAS

De acuerdo con lo presentado por Hacienda a los gremios de las pymes, se establecerán tres regímenes denominados: monotributo, transparente y el integrado similar al actual.

El primero, llamado monotributo, crea un régimen inicial transitorio para nuevo emprendimiento que permitan que, por los dos ejercicios comerciales, desde el inicio de las actividades, el contribuyente queda sujeto a un impuesto sustitutivo de rentas de IVA y de IUTM al mes.

El segundo, régimen simplificado de transparencia tributaria. Este reformula el actual sistema: ahora las empresas acogidas a este régimen quedarán exentas del pago del impuesto de primera categoría y el dueño de la empresa pagará según el tramo que tenga en su impuesto global complementario.

Por regla general la empresa debe asignar a sus propietarios la renta líquida de la empresa haya sido o no distribuida. Siempre se debe asignar la parte de las utilidades cuyo origen sean dividendos percibidos de terceros.

Y como tercer régimen, estará el sistema actual integrado, pero estaría quedando como ré-

SIGUE ►►

Fecha: 27-11-2024
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Expertos tributarios plantean dudas y críticas al nuevo esquema de tributación para grandes empresas propuesto por Hacienda

Pág.: 4
Cm2: 218,1

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

SIGUE ►►

Hacienda cita para el viernes a grandes empresarios

●●● El próximo viernes la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) y la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa) asistirán a una reunión de trabajo con el Ministerio de Hacienda. Dentro de los temas que está previsto que se aborden están los proyectos de permisología, la reforma al Sistema de Evaluación Ambiental y la reforma del impuesto a la renta. Este es un primer encuentro de una nueva ronda de reuniones que está realizando el gobierno con el sector privado. En cuanto a la propuesta para reformular el esquema impositivo de primera categoría, la presidenta de la Sofofa, Rosario Navarro, dijo que "si bien una reducción del impuesto de primera categoría que propondría el Ministerio de Hacienda va en la línea correcta, la propuesta no es proporcional a la magnitud del giro que requiere nuestra economía. Además, se insiste en un sistema dual, que no ayuda a simplificar nuestro complejo sistema tributario".

gimen alternativo. Cabe recordar que este año, la tasa de impuesto de primera categoría es de 12,5%. De no mediar cambio legal, el próximo año subirá a 25%. Sin embargo, y considerando que la tasa de que pagarán las grandes empresas en el régimen general bajará a 25%, la tasa de las pymes también se reducirá a un nivel que todavía se está en evaluación.

El director ejecutivo de la Asociación de Proveedores de la Industria de la Salud, Eduardo del Solar, afirmó que si bien es una propuesta preliminar se debe seguir conversando, ya que la propuesta de régimen transparente no es completamente satisfactoria para nosotros.

Roberto Rojas, representante de Conupia, manifestó que todavía falta determinar cuál será la tasa de impuesto de primera categoría. Y sin bien se avanzó no hay todavía un acuerdo mayoritario entre las pymes con el gobierno.

Juan Pablo Swett, presidente de la multigremial Nacional, planteó que "para ellos el régimen transparente no puede quedar como régimen general ya que es similar al de renta atribuida, para nosotros el sistema general tiene que ser el integrado con una tasa de 10% pareja para todas las pymes".

Jorge Welch, presidente de la Asociación de Emprendedores de Chile (Asech) acotó que "el sistema transparente parece ser un buen punto de partida pese a que necesita precisar algunos aspectos. En cuanto al aumento paulatino de tasas no se habló ni montos ni plazos ni factibilidad. Solo se abordó desde la premisa que la estructura fiscal debe generarle incentivos a las pymes y emprendimientos a crecer y no "quedarse pyme". ●